



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

26 DE JULIO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:09

Hora de finalización: 15:25

Asistencias: 31

Faltas: 2

Permisos: 8

SUMARIO

- 1** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.
- 2** Documentos en Cartera.
- 3** Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- 4** Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.
- 5** Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.
- 6** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 25, apartado "A", párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.
- 7** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 8** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el inciso d) a la fracción III del artículo 77 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
- 9** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 96 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- 10** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 13; el primer párrafo y la fracción XXII del artículo 14 de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
- 11** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a la Maroma de la Mixteca como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

- 12** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- 13** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 9; el segundo párrafo del artículo 11; el tercer párrafo del artículo 17; el artículo 26; y el artículo 46 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
- 14** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 124 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- 15** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 18 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
- 16** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo, las fracciones XII y XIV y se adiciona la fracción XV al artículo 61 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- 17** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la sección tercera al capítulo IV BIS del Órgano Interno del Control Municipal de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- 18** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo recorriendo el subsecuente al artículo 26 y un segundo párrafo al artículo 125 BIS de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes del Estado.
- 19** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para el Reconocimiento, Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural Oaxaqueña.
- 20** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura acuerda el día 17 de agosto del año 2023, se llevará a cabo una sesión solemne a efecto de conmemorar el 110 aniversario luctuoso del célebre oaxaqueño Adolfo Gurrión Carrasco, por su destacada labor como político, periodista y legislador en beneficio del Estado Oaxaca.
- 21** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Canciller Alicia Bárcena que solicite a la Presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von Der Leyen y, a las y los integrantes del Colegio de Comisarios, que no renueven la autorización al uso de glisofato en la Unión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Europea, bajo el criterio de precaución establecido en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, con el fin de contribuir a la salvaguarda del medio ambiente, la salud y los derechos de la humanidad.

22 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo la verificación de las purificadoras de agua ubicadas en los valles centrales del Estado de Oaxaca.

23 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEMOVI) para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias descentralice y modernice sus trámites y servicios, principalmente en la Región de la Costa, de tal forma que los mismos no tengan que realizarse obligatoriamente en sus oficinas centrales.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a diseñar e implementar acciones inmediatas para prevenir y atender la desaparición de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente; a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca; y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en ámbito de sus atribuciones evalúen el daño ambiental que ocasiona la construcción de la gasolinera de la empresa denominada Servicio Fácil del Sureste S.A de C.V., que pretende ubicarse en el punto conocido como la brecha en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso nieguen cualquier aval o permiso para el derribo de más árboles para la instalación de la misma; de igual forma, se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que no se otorgue ningún permiso o licencia de construcción para la instalación de dicha gasolinera, a fin de impedir que se vulnere la seguridad en materia ambiental, de protección civil y desarrollo urbano de los habitantes del municipio.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, a respetar los derechos de los servidores públicos que conformaban el personal de base y de confianza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como que la transferencia del personal de inicio a partir del día tres de agosto próximo, para quedar concluida en el mismo plazo establecido en el artículo Séptimo transitorio, para emitir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con el fin de atender los principios de justicia pronta, completa e imparcial previstos en el artículo 17 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

27 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda otorgar un reconocimiento público a William de Jesús Arroyo Reyes, Cecilia Sayuri Ramírez Alavés, Sebastián Williams Hernández, Xhunashi Guadalupe Caballero Santiago Pérez, deportistas oaxaqueños que obtuvieron medallas en los “Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”.

28 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

28.1 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezca sus esfuerzos encaminados a la prevención de los delitos, así como a la sanción de las infracciones administrativas, para brindar seguridad y paz a las y los habitantes del fraccionamiento “EL ROSARIO”.

28.2 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al comandante de la Guardia Nacional, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen acciones en materia de seguridad pública, como la implementación de operativos y otras medidas de seguridad, a fin de prevenir la incidencia delictiva de robos y extorsiones a transportista, ocurrida en las carreteras federales 135 Cuacnopalan-Oaxaca y 150 Acatzingo-Ciudad Mendoza, entre las casetas de Amozoc y Huitzo; así como, en la carretera que conduce a la región mixteca de la entidad oaxaqueña y la carretera de Huajuapán de León a Tehuacán, Puebla, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, y el restablecimiento del orden y la paz pública.

28.3 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes número 77 y 127 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

29 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

29.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el párrafo tercero del artículo 19, el Título Sexto denominado “DE LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICIO” junto a su Capítulo Único denominado “DISPOSICIONES GENERALES”, los artículos 117 Bis, 117 Ter, 117 Quáter, 117 Quinquies, 117 Sexies, 117 Septies, 117 Octies, 117 Nonies, 117 Decies y se DEROGA la fracción III del artículo 215 todas de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

29.2 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga el artículo 28 Bis de la Ley del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

29.3 COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que garanticen la continuidad de operaciones de la instancia municipal de la mujer de Ocotlán de Morelos, permitiendo materializar la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombre; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

29.4 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Félix Marín Ruíz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir el momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en sesión de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

29.5 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Uriel López Loaiza, asuma el cargo de Regidor de Salud y Deportes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, con efectos a partir el momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

29.6 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Agustín Bernardo Miguel, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con efectos a partir el momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en sesión Extraordinaria de cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés

29.7 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número 926/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se declara como asunto total y definitivamente concluido.

29.8 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGA 930/2021 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y e Oaxaca, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido.

29.9 COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 76, 387, 400, 404, 418, 419, 420, 433, 438, 444, 446, 447, 449, 454, 456, 460, 462,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

463, 464 y 467 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

Documento

29.10 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información y realice una verificación de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos.

30 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintiséis de julio del 2023. Con fundamento en el artículo veintitrés del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, me permito presidir esta sesión ordinaria. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se informa, Presidenta, que se registraron veintisiete asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. También informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz, dada Rosalinda López García, la Diputada Liz Hernández Matus, la Diputada Tania Caballero Navarro, el diputado Nicolás Enrique Feria Romero y el diputado César Mateos Benítez y el diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal ...

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Diputada Presidenta, solicito que se vote en el pleno si se obvia la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Dennis García Gutiérrez en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones de fecha 19 y 22 de julio del año en curso se encuentran publicadas en la Gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez, de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós se somete a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

consideración del pleno para sus aprobaciones. En virtud de...

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

¿Son las del diecinueve, verdad? Diputada Adriana Altamirano ¿son las del diecinueve?

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Es 19 y 22 de julio.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

O.k. solicito por favor que en la del veintidós del día sábado por favor asiente mi voto en contra de la aprobación del acta. Es cuanto.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se considera. Sí, se considera su participación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los

documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Compañeras y compañeros, con el permiso de esta mesa. A las y los representantes de los medios de comunicación. El 25 de julio es un día muy importante que este Congreso no debe pasar por alto. En mil ochocientos cincuenta y uno, Sojournet Truth, una esclava liberada del Estado de Nueva York, que no sabía ni leer ni escribir pero que fue la única mujer negra que logró acudir a la primera Convención Nacional de los Derechos de la Mujer pronunció su discurso y dijo: ese hombre de ahí dicen que las mujeres necesitan ayuda al subirse a los carruajes, al cruzar los zanjas y que deben tener el mejor sitio en todas partes, pero a mí nadie me ayuda con los carruajes ni a pasar sobre los charcos ni me dejan un sitio mejor y ¿acaso no soy mujer? Miradme, mirad mi caso, he arado, plantado y cosechado y ningún hombre podía superarme y ¿acaso no soy mujer? Con ese discurso, Sojournet Truth abrió el camino para el feminismo de las mujeres negras. Señalaba que las discriminaciones que vivían las mujeres blancas, las del feminismo occidental no eran

las mismas que de las mujeres negras pero nadie hablaba de ellas. La historia nos dice lo contrario. Las mujeres afro descendientes pasaron de la esclavitud a la servidumbre, como un remanente de la esclavitud, porque las mujeres negras sólo podían ocupar los espacios de los blancos mientras fuera en una posición inferior de servidumbre, de lo contrario eran segregadas. El día de hoy, al conmemorar el día internacional de la mujer afro descendiente, esta fecha nos permite sensibilizarnos y visibilizar a más de cien millones de mujeres afro descendientes que viven en América Latina y el Caribe, pero sobre todo evidenciar las brechas que las mujeres afro descendientes tienen que enfrentar cotidianamente en términos de desarrollo, de participación política, de empleo, de acceso a servicios absolutamente básicos. En veinticinco años, hemos avanzado apenas un poco en su visibilización y reconocimiento, pero nos falta avanzar en una mayor participación política, porque siguen siendo víctimas de brechas muy importantes en materia social y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

económica. En México, se ha avanzado al ser reconocidas constitucionalmente. En dos mil once, recordemos que, en el marco del año internacional de las personas afrodescendientes, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la CDI, llevó a cabo una consulta para la identificación de comunidades afrodescendientes en México y esta consulta constituyó el primer paso en el proceso de reconocimiento de estas colectividades como sujetos de derecho. En dos mil diecinueve se reformó el artículo dos de la Constitución Mexicana, donde se reconocieron por primera vez los derechos de los pueblos afro mexicanos y, en Oaxaca en dos mil veintiuno, el cabildo del municipio de Santiago Tetapextla, aprobó que fuera declarado como primer municipio negro afro mexicano. Hoy día, y según la CONAPRED, Oaxaca es el segundo estado con mayor población de personas afro mexicanas, donde un 4.7 por ciento de la población se reconoce como tal y alberga a once de los municipios con más de 40% de población

afro, con un aproximado de setenta mil novecientos setenta y seis personas afro mexicanas. En Oaxaca también se encuentra el municipio de San Juan Bautista lo de Soto, donde el 95% de su población es afro descendiente y se erige como el municipio con mayor población afro descendiente en todo el país. Por eso, contrario a lo que se expresó a un integrante afroamericano de las danzas de la Danza de los Diablos, en el marco de la Guelaguetza dos mil veinticuatro, en Oaxaca sí existen negros y este hecho sólo demuestra su invisibilización y discriminación, producto de la reticencia del Estado de reconocer plenamente a la población afro descendiente, me refiero al Estado mexicano. Cabe hacer mención que en Oaxaca se aprobó la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro Mexicanas del Estado de Oaxaca, mediante la cual se otorgan derechos políticos a las indígenas y en su reforma de mil novecientos noventa y ocho se menciona a las personas afro descendientes como grupo étnico. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

pesar de estos avances, siguen siendo muchos los desafíos, entre ellos la ausencia de mujeres afro descendientes en el escenario político que es absolutamente notorio. Existen afirmativas mínimas para afro descendientes así como medidas legales que les garanticen ser incluidas en la postulación a cargos públicos de elección y posibilite su acceso a la representación política o responsabilidad de gobierno. Sin embargo, los partidos políticos no incluyen en sus estatutos alguna posibilidad de que las afro mexicanas puedan ser postuladas a cargos de elección popular, como sí ocurre con la población indígena. Por eso, compañeras y compañeros, en este día internacional, en este marco del día internacional de las mujeres afro descendientes rendimos homenaje y nos solidarizamos con esa doble lucha contra la discriminación racial y de género que viven nuestras congéneres y compañeras afro descendientes. Por eso, llamo la atención de este órgano legislativo y de los medios de comunicación a la causa de las compañeras

de la asociación de mujeres de la costa de Oaxaca, AMCO, y de muchas otras mujeres afro descendientes que se reunieron el pasado 22 y 23 de julio en Paniagua Veracruz, en el séptimo encuentro afro mexicanas y afro descendientes, en donde llegaron a ciertos acuerdos y pronunciamientos y quiero decirles que platiqué con una de sus integrantes, una gran amiga, Rosa María Castro y le pedí autorización para hacer mención de este documento, aunque es público y para traerlo aquí a la tribuna. Dentro de sus acuerdos y pronunciamientos son el ejercicio de los derechos políticos-electorales y representación política de las mujeres afro mexicanas, luchar por la prevención de la violencia de género para el empoderamiento, resiliencia y derechos humanos de las mujeres afro mexicanas, insistir en el combate al racismo sistémico y por las reparaciones y en el ejercicio pleno de los derechos humanos. Es por ello que, también, es importante en ese marco pedirle a las autoridades federales competentes una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

investigación y sanción en el caso que fue conocido, aunque tuvo poca notoriedad, de discriminación que vivieron el pasado 22 de julio mujeres afro descendientes oaxaqueñas y guerrerenses que viajaban desde las costas de Guerrero a Paniagua Veracruz para reunirse con otras mujeres en este encuentro que les he referido y que fueron retenidas por ser confundidas con migrantes varias horas por elementos de la Guardia Nacional, a pesar de que el vehículo que las transportaba tenía todos los permisos y las compañeras también sus documentos de identidad. Este tipo de conductas, compañeras y compañeros, demuestran todavía el racismo sistémico de las autoridades, de la propia sociedad que pone a las mujeres afro descendientes en una situación de especial vulnerabilidad, pues en este caso fueron retenidas en la comunidad de San Juan de los Llanos, Guerrero, donde no había señal ni forma de comunicarse con ellas por parte de sus compañeras y finalmente también me uno a la exigencia de las compañeras de justicia de

las mujeres afro mexicanas que se pronunciaron en este encuentro nacional para demandar justicia en los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género y violencia feminicida de Guadalupe Ávila Salinas, candidata a la presidencia municipal de San José Estancia Grande, quien fuera asesinada en dos mil cuatro, así como en el caso de Carmen Parral, presidenta municipal de ese municipio quien fuera asesinada en dos mil diecinueve, así como el caso del feminicidio de Frida Alondra, una adolescente afro mexicana de trece años, recordarán, no tiene mucho, hallada muerta por varios disparos de arma de fuego en una barranca de San Juan Bautista lo de Soto Oaxaca. Esto que he planteado pues me parece que es relevante de traerlo aquí a esta tribuna precisamente en este marco del día internacional de la mujer afro descendiente. Es cuanto, gracias.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

La Diputada presidenta Nancy Natalia

Benítez Zárate:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Acuerdo parlamentario de las y los diputados integrantes de la conferencia parlamentaria por el que se hace del conocimiento al pleno que se considera vacante la tercera Secretaría de la mesa directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca durante el segundo año de Ejercicio Constitucional hasta que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México designe a la Diputada o Diputado

que supla la ausencia de la referida secretaria.

ACUERDO

ÚNICO: Las y los integrantes de la Conferencia Parlamentaria, hacen del conocimiento del pleno que considera vacante la tercera Secretaría de la mesa directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, durante el segundo año de Ejercicio Constitucional hasta que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México designe a la Diputada o diputado que supla la ausencia en la referida secretaria.

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese en la Gaceta parlamentaria.

Dado en el recinto legislativo de Oaxaca, 25 de julio de 2023.

ATENTAMENTE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Conferencia Parlamentaria de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz, Presidenta de la Mesa Directiva, rúbrica.

Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, rúbrica.

Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, rúbrica.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Rúbrica.

Diputada Eva Diego Cruz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si alguna de las o los diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Perdón, diputada Presidenta, no soy suscribiente. Nada más acláreme, este que está leyendo es el punto cuatro o es el punto cinco.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Es cuarto punto del orden del día.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

El cuatro es el cambio de la coordinación del grupo verde y el cinco es el de la mesa directiva entonces...

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Ahorita se hace el ajuste. Se da por enterado el acuerdo de referencia. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Acuerdo parlamentario de las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se comunica al pleno la nueva integración de este cuerpo colegiado.

ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Junta de Coordinación Política se da por enterada de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera: diputado Luis Alfonso Silva Romo, presidente y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Diputada Eva Diego Cruz, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

TRANSITORIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

ÚNICO: Comuníquese el presente acuerdo que deja insubsistente el de la fecha 12 de noviembre del año dos mil veintidós.

Dado en el recinto legislativo del Estado de Oaxaca, 25 de julio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Rúbrica, diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Rúbrica, diputado Alejandro Avilés Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Rúbrica Diputada Rocío Melchor Vásquez, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Rúbrica, diputados Noé Doroteo Castillejos, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

En virtud de lo anterior, solicito a la Diputada Eva Diego pasar al frente de este presídium para rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo ciento cuarenta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a las y los diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para la protesta de ley correspondiente.

Ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de diputada integrante de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca que el Estado os ha conferido?

“Sí, protesto”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Si no lo hicieréis así que la nación y el estado os lo demanden.

Solicito a la Diputada Eva Diego Cruz ocupar su lugar y a las diputadas y diputados, servidores públicos y asistentes tomar asiento. Gracias.

Se pasa al sexto punto del orden del día

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Vicepresidenta en ese punto únicamente quiero hacer también que solicito por favor se quede asentada en esta acta también el tema que la Diputada Adriana Altamirano Rosales, diputada del partido Nueva Alianza con 21 de febrero del 2023 con el expediente JDC/05 2023, emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca recibí una sentencia para pertenecer a la Junta de Coordinación Política. Al día de hoy, todos mis derechos políticos-electorales, de género, han sido violentados. Es cuanto señora Presidenta. Gracias.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Gracias, queda asentado. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 25, apartado "A", párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Clelia Toledo Bernal.

La Diputada Clelia Toledo Bernal:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras diputadas.

(La Diputada habla en zapoteco)

Con la venia de mis compañeras y compañeros legisladores que hoy nos acompañan, reciban un cordial saludo así como todos los ciudadanos que nos siguen a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

través de las redes sociales. Es notable el rezago social y discriminación que viven las mujeres en el Estado de Oaxaca, más cuando se trata de acceder a sus derechos ciudadanos político-electorales. Es necesario asegurar que en los espacios políticos exista más participación de las mujeres, no como una simulación, sino como una realidad, ya que en la práctica se sigue careciendo de un acceso real a las mujeres indígenas y afro mexicanas a ocupar cargos públicos. Debemos plasmar como un derecho expreso y tangible en nuestra constitución política local promoviendo y legislando para que el derecho humano a la igualdad política de las oaxaqueñas y un acceso real a los puestos de toma de decisiones. Es por esta razón que realizo la propuesta de incluir en el artículo veinticinco de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en que en los procesos electorales y de participación ciudadana se incluya como principio rector la paridad, para que de esta forma sea una garantía y derecho desde nuestra Carta Magna y sobre

todo una obligación de las autoridades electorales dar cumplimiento a este principio. Compañeras y compañeros diputados, debemos seguir promoviendo la igualdad en las leyes y hacerlas efectivas en los procesos electorales. Debemos poner como centro medular el derecho de la mujer como líder social y político. Es por ello que pido se apruebe esta propuesta de iniciativa de ley. Es cuanto.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación. Nuestra Carta Magna, al ser el máximo ordenamiento jurídico de todo nuestro sistema jurídico establece la forma del Estado Mexicano y la forma de gobierno bajo el que se estructura el ejercicio del poder público. En el primer caso, se destaca que somos un estado federal, compuesto por estados libres en cuanto su régimen interior, pero unidos en un pacto federal. Por cuanto hace a la forma de gobierno, nos caracteriza por una República representativa, democrática, laica y federal. En ese sentido,

cada entidad federativa se regula por el aspecto interno de su propia Constitución local, misma que debe estar armonizada a la Constitución federal, pero también debe ser congruente con las características políticas, culturales, económicas, sociales, étnicas, históricas, religiosas, entre otras. De ahí la justificación de que cada Estado cuente con la Constitución que se ajuste al parámetro de regularidad constitucional, pero también que responda a las necesidades de las propias entidades, de lo contrario, esto conduce irremediablemente a la inoperancia y a la ineficiencia del texto constitucional. Por lo que corresponde al proceso legislativo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que el régimen democrático exige que los órganos legislativos que discuten y aprueban las normas se verifiquen ciertos presupuestos formales y materiales que satisfagan los principios de legalidad y de democracia deliberativa. Así, se busca a, final de cuentas, que las normas contemplen efectivamente una dignidad democrática que deriva de sus procesos de creación y de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

idea de representación popular, lo que conlleva a respetar las reglas de votación, la publicidad de las mismas y la participación de todas las fuerzas políticas al interior del órgano. Existen dos principios legislativos fundamentales que deben ser considerados en la función legislativa, por un lado, la economía procesal y, por otro, la equidad en la deliberación parlamentaria. Ambos principios deben entenderse no como excluyentes, sino que deben ser interpretados de manera conjunta para poder determinar con mayor certeza si en su caso se cometen violaciones sustanciales al procedimiento legislativo. La excepción al principio deliberativo es el trámite de urgente y obvia resolución el que se define como un mecanismo para dar trámite y expedito de asuntos legislativos, sin que este tenga que estar remitido por la mesa directiva a la Comisión correspondiente para que siga su proceso legislativo tradicional. Sin embargo, se debe poner especial atención a los criterios sobre la dispensa de trámites legislativos, ya que no basta la aprobación de

la solicitud de dispensa para que ésta proceda, sino que es necesario que se expongan las razones que llevan a calificar un asunto como urgente, las cuales deben tener objetivos encaminados a reforzar la solicitud de la dispensa del trámite. Por ello, la corte ha fijado al menos los siguientes criterios: que existan los hechos que generen una condición de urgencia en la discusión y aprobación de una iniciativa de ley o decreto, la relación medio-fin, esto es, que tales hechos necesariamente generan una o decreto que se trate pues de no hacerse así ello traería consecuencias negativas para la sociedad, que tal condición de urgencia evidencia y la necesidad que se omitan ciertos trámites parlamentarios sin que ningún caso de ellos se traduzca en afectación a principios y valores democráticos. Finalmente, es importante puntualizar que la circunstancia de que una propuesta de dispensa de trámite legislativo se apruebe incluso por la mayoría de votos no es suficiente para que con ello se valide su falta de motivación. Por lo anterior, esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

iniciativa que propongo adicionar en el artículo cincuenta y cinco de la constitución local dos aspectos fundamentales, el primero, que las reformas constitucionales y locales no pueden tener un mismo tratamiento que las Leyes ordinarias dado que la constitución local contiene normas fundamentales de organización de las entidades federativas. En el caso de Oaxaca, aun cuando el procedimiento legislativo que se prevé para su reforma y adiciones es igual que las leyes secundarias, debe haber salvedades como lo es en reformas y adiciones a la Constitución local en las que no puede haber reducción o dispensa de trámites por urgencia y consecuentemente por obvia resolución. Esto, para salvaguardar los principios democráticos que son los pilares del proceso legislativo y, en el segundo, en los casos de Leyes ordinarias, la reducción o dispensa de trámites por urgente y obvia resolución no pueden tener por cumplida con la sola aprobación de la mayoría de los diputados locales, sino que es necesario que la solicitud esté debidamente

motivada en criterios objetivos que justifiquen la medida. Es importante, compañeras y compañeros, público que nos escucha que seamos muy cuidadosos del proceso legislativo. El desdén en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales puede colocarnos nuevamente en los reflectores nacionales, pero no por cosas buenas sino por reformas inconstitucionales en las que la corte nos tiene que estar corrigiendo la plana. Dejemos de legislar en las piernas y recordemos que servimos a todo el pueblo oaxaqueño. Es cuanto presidenta.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el inciso d) a la fracción III del artículo 77 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Nuevamente, con el permiso de esta asamblea. En esta ocasión subo a tribuna para hacer una convocatoria a mis compañeras, a mis compañeros a que demos un paso adelante en perfeccionar nuestro marco jurídico electoral y prevamos una condición muy importante para garantizar elecciones libres de violencia política, me refiero a poder llevar y reconocer en nuestro marco legislativo secundario una nueva causal de nulidad de las elecciones

cuando estas son afectadas por violencia política contra las mujeres por razones de género. Si bien es cierto que las mujeres en la política han enfrentado por mucho tiempo problemas de agresión, discriminación, coacción, intimidación, ejercida de manera reiterada en cada proceso electoral, fue hasta principios del año dos mil en que en América Latina se empezó a establecer este concepto para nombrar a este fenómeno llamado violencia política. Hemos avanzado muchísimo en el marco legislativo tanto federal y también constitucional aquí en Oaxaca. Sin embargo, el hecho de que esté en la Constitución no está garantizando el día de hoy que pueda anularse una elección por violencia política, aun cuando está consagrada en la Constitución, porque no se ha determinado en la ley quién tiene la atribución para otorgar la nulidad. En consecuencia, mi propuesta es que avancemos, que avancemos en regular esta circunstancia y establecerlo, es una facultad en una ley reglamentaria y promover que se puedan anular las elecciones en las que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

haya comprobado la influencia de esta violencia política contra las mujeres en el resultado del proceso electoral y poder tomar así medidas concretas para garantizar la protección de las mujeres en el ámbito político. Recordemos que en el proceso pasado, si mal no recuerdo, el tribunal electoral federal ya anuló una elección en un municipio por haberse confirmado y comprobado violencia política contra una mujer, lo recuerdo bien y lo que queremos es que eso suceda, con mucha responsabilidad eso sí. Qué no queremos, que se abuse de esta atribución, de esta causal que pueda estar prevista en la ley y haya ciertos candados. Primero, que se acredite plenamente la conducta de violencia política contra las mujeres, esto aun cuando no se pueda determinar exactamente quién la cometió, pero sí que del contexto y de las pruebas que exista se puede determinar que hubo violencia política y que esa violencia política afectó a esa candidata. Segundo, que esa conducta de violencia política debe estar dirigida a la mujer que quedó en

segundo lugar, porque también no se vale que si hay otras personas, candidatos o candidatas que quieran anular por chicanear, como se dice, por simplemente el gusto de anular una elección aunque hayan resultado en tercer o cuarto lugar, no se vale que la promuevan ellos pero sí la puede promover quien haya quedado en el segundo lugar de la contienda. Esto en el caso en que, bueno, haya una diferencia pequeña y que si se pueda acreditar que esa violencia tuvo un impacto en el resultado y, que dicha violencia política, tiene que quedar muy claro, haya sido determinante en el resultado de la elección. Entonces, la presente adición que presento tiene la finalidad de brindar en la ley electoral las siguientes vertientes. Primero, en los casos en que no se pueda determinar quién cometió la conducta opera una prevención general que disuada a candidatos, candidatas, partidos políticos, militantes o simpatizantes de generar violencia política por razón de género y en los casos en los que sí se puede determinar quién cometió la conducta, también opera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

una prevención general contra la persona candidata que ejerza la violencia. En resumen, esta iniciativa no trata de facilitar la anulación de votaciones, no es el objetivo, pero sí castigar la violencia política los procesos electorales. Tanto hablamos de este avance del marco jurídico para castigar la violencia política, pero si no le ponemos dientes a las leyes, pues vamos a quedarnos en el discurso. Entonces ahora lo que tiene que hacer el congreso de Oaxaca es ir a la ley secundaria para poder establecer esa atribución a favor del tribunal electoral que pueda determinar la nulidad de una elección en estos supuestos, con estos candados y de manera responsable. A final de cuentas, no sólo las mujeres nos vamos a ver beneficiadas de esta reforma que el congreso pueda aprobar y que espero que de verdad se pueda analizar pronto, sino en general la sociedad, en general el Estado, un país. Yo creo que nadie se puede sentir contento que en un proceso electoral en donde se elige presidentas municipales, diputadas, diputados, gobernadores,

gobernadoras, presidente o presidenta, nadie puede estar tranquilo en que se haga a costa de lastimar, vulnerar, humillar los derechos de una mujer candidata. Yo creo que es parte de la civilidad que debe prevalecer y sobre todo el compromiso con los derechos humanos de todas y de todos. Queremos elecciones libres compañeras y compañeros y respetuosos del marco jurídico constitucional. Es cuanto.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona los párrafos tercero,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

cuarto y quinto al artículo 96 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Melina Hernández Sosa.

La diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, saludo a mis compañeras y compañeros diputados de los diferentes grupos parlamentarias. Mi iniciativa que estoy presentando obedece pues a una preocupación que es general y que es de todos que tiene que ver con los accidentes automovilísticos. Recientemente vimos el caso de autobús allá en la mixteca y otros muchos accidentes de la tierra cuales ha habido algunos accidentes en donde se ve involucrado el transporte público, que a pesar de que pues no traen ni siquiera una concesión, no trae seguro, no trae seguro de viajero y tampoco trae cinturón de seguridad. Entonces mi iniciativa que vengo a presentar es en cuanto a la modificación o un agregado

al artículo noventa y seis de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca, en el que se obligue al transporte público foráneo, urbano y a los concesionarios de taxis a que generen las condiciones para que los usuarios puedan usar el cinturón de seguridad, sin llevar más sobrepeso, más personas que no dé la capacidad del auto y también a los menores de edad se les proporcione una silla para viajar un menor de edad. Creo que con esto podemos generar condiciones para tener un viaje seguro, garantizar el derecho a la vida y un transporte seguro en nuestra ciudad de Oaxaca. Ya hemos visto, pues que ha habido muchos accidentes, son seiscientos setenta accidentes de tránsito hasta la fecha y ochenta y nueve fallecidos. Mínimo si podemos usar el cinturón de seguridad en transporte público eso no garantiza pues por lo menos salvaguardar nuestra vida y nuestra integridad física y bueno pues también soy concesionaria de un taxi en la Sierra Juárez y creo que debemos hacernos obligadas pues a eso, quien me lo haya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

dado, pero pues creo que hemos trabajado y hemos caminado en la Sierra y yo lo digo porque tenemos que ajustarnos y acondicionarnos para garantizar un transporte seguro a los usuarios. Muchas gracias y está en mi declaración patrimonial para quienes deseen verlo.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de movilidad y transportes. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 13; el primer párrafo y la fracción XXII del

artículo 14 de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo primer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a la Maroma de la Mixteca como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Ciudadanas integrantes de la mesa directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Compañeras, compañeros diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales. Medios de comunicación. Vicepresidenta, solicito a la mesa autorización para el proyecto de un video.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Sí, solicitamos el equipo de audio.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Gracias. ¿No hay sonido?

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Solicitamos al equipo de audio.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Necesito el video primero. El audio. ¿sí o no?, es que es un video muy pequeño que quería que vieran al inicio, pero, ¿ya? Bien, aunque sea para que vean las imágenes, era un video, era un verso preparado para todos

los diputados, pero lo dejamos al último. Para la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos que comprenden también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, tales como tradiciones orales, artes escénicas, prácticas sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas sobre la naturaleza y el universo de los conocimientos y habilidades para producir manualidades, patrimonio cultural intangible o inmaterial. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve de nuestra constitución local, este congreso tiene la facultad para emitir declaratorias de patrimonio del Estado de Oaxaca en materia de cultura, gastronomía, medio ambiente y lingüística. Por lo anterior, vengo a presentar la iniciativa con Proyecto de decreto para que se declare a la maroma de la región mixteca como patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca. La maroma la podemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

definir como un arte escénico desarrollado hasta la actualidad en comunidades de la región mixteca, tradicionalmente la maroma se presenta por las noches en las festividades del pueblo, a donde pertenece la compañía o como parte de algún ritual en lugares sagrados. Antes de la presentación, por la tarde, el grupo de artistas inicia un recorrido por las calles de la población, mismo que es encabezado por el payaso de la compañía quien, entre versos, cantadas, invita a los habitantes para que asistan a la función que se dará por la noche. Suele ser un recorrido largo al que se suman las personas del pueblo y la compañía, la banda de música y la acompaña por las noches inicia la función de maroma que puede extenderse por varias horas. Dependiendo de la compañía, pueden desarrollarse de diferentes formas. Sin embargo, dos elementos en común son el acompañamiento de la banda de música que al inicio de la presentación el payaso saluda al público con un verso. Otros actos de la maroma mixteca son cantadas y versadas,

barra, alambre, tijera, onda, gimnasia en la tierra, trucos, vuelo de trapecio, bajada de listón, despedida y juego del gato. Bajo ese contexto podemos afirmar que la maroma es actualmente un vestigio viviente en las fiestas patronales de algunas comunidades de la mixteca, como son San Miguel Amatitlán, San Juan Yolotepec, Magdalena Tataltepec, San Martín Zacatepec, Santa Cruz Tacache de Mina, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, entre otras y algunos del municipio de Tlaxiaco, mixteca alta. Es una manifestación rural y que forma parte de una manifestación cultural que forma parte de una manifestación lúdica y artística que ha sido heredada de generación en generación, la cual, al ser recreada por los pueblos de la mixteca oaxaqueña les infunde un sentimiento de identidad y presencia, por lo que es de suma importancia preservar y mantener viva este patrimonio cultural. De ahí la necesidad de declarar a la maroma de la región mixteca como patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca para que, de esta forma, se puedan adoptar las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

medidas necesarias para asegurar la conservación, el desarrollo y la valoración de este importante patrimonio cultural presente en nuestro territorio como lo es la maroma mixteca. Ahora sí, me pudieran apoyar.

(Se transmite video)

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen...

La Diputada Luisa Cortés García:

Bueno, diputada Lety, solicitarle que incluya al municipio de San Pedro Mixtepec, de la Sierra Sur, porque también hay ahí algo de ese tema. Gracias.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Sí, se toma en cuenta. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas, artes, cultura física y deporte. Se pasa al décimo segundo punto del orden del

día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Grupo Parlamentario del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 9; el segundo párrafo del artículo 11; el tercer párrafo del artículo 17; el artículo 26; y el artículo 46 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 124 BIS del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados, pueblo de Oaxaca, medios de comunicación. Con la venia de la presidenta de la mesa directiva. Uno de los pocos sistemas universales de inclusión de un país es el registro civil. Su objetivo es registrar todos los procesos vitales que ocurren dentro de un país, así como a sus ciudadanos en el exterior. El objetivo principal del registro civil es establecer los documentos estipulados por ley. A la vez, estos registros son la fuente más confiable de las estadísticas del país. Por todos los países desarrollados tienen registro civil y los países en desarrollo lo necesitan, la información sobre los nacimientos y defunciones por edades, sexos y causas es la piedra angular de la planeación de la salud pública. Si bien es cierto que nuestro estado cuenta con quinientos setenta municipios, de acuerdo a la información de la dirección del registro civil, ciento cuarenta y seis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

municipios tienen oficialías del registro civil, los cuales están divididos en las ocho regiones del Estado. Esto quiere decir que sólo el 25.6 por ciento de los municipios cuentan con oficialías. De acuerdo a las leyes de carácter federal y que rigen las de carácter estatal, en el código civil para el Estado de Oaxaca no estipula el procedimiento o la autoridad apta para levantar un acta de defunción, a falta de una oficina del registro civil. Sin embargo, en el código civil Federal en su artículo ciento veintiuno hace mención que a falta de una oficina del registro civil, la autoridad municipal será la encargada de expedir una constancia de defunción para, posteriormente, ser remitida al oficial del registro civil y de esta forma pueda levantar el acta de defunción correspondiente. Sabemos que un acta del registro civil de nacimiento puede esperar, pero un acta de defunción no, porque nuestros cuerpos entran en descomposición antes de las setenta y dos horas. Es por ello y por lo anterior expuesto que propongo adicionar el

artículo ciento veinticuatro bis del código civil para el Estado de Oaxaca a efecto que en los municipios, comunidades o lugares donde no se cuente con oficina del registro civil la autoridad municipal tenga la facultad para expedir una constancia donde se acredite la defunción de la persona fallecida y posteriormente sea dirigido al registro civil correspondiente para expedir su acta de defunción oficial. Es cuanto presidenta.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Muchas gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Partido Morena, por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 18 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo, las fracciones XII y XIV y se adiciona la fracción XV al artículo 61 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias compañeras. Con el permiso de la mesa, saludo a mis compañeras, compañeros, a quienes están presentes hoy en este recinto legislativo, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen en las diferentes plataformas. Miren, hago uso de esta tribuna para exponer la iniciativa que hoy presento, porque considero que es un tema relevante que tiene que ver con los delitos que atentan contra la libertad y seguridad de las mujeres que cada día va en aumento. El acoso sexual en lugares públicos o como algunos lo conocen como acoso sexual callejero son prácticas de connotación sexual ejercida por una persona desconocida en espacios públicos como la calle, el transporte público o espacios semipúblicos como centros comerciales, universidades, lo que normalmente llamamos que va la mujer caminando, va la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

hija, va la hermana, puede ir acompañada y, en un descuido cualquier canijo que pasa la toca, le da el manotazo, la violenta. Esto suele generar malestar en la víctima, por supuesto que la mayoría de las veces son mujeres, porque un hombre difícilmente hace el tocamiento contra otro varón, sino suele hacerse más de manera visible en las mujeres y sobre todo en las jovencitas, en las niñas. Estas acciones son unidireccionales, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida, sino más bien realizan esas acciones con el fin de causar daño o saciar algún instinto que trae muy dentro de su ser. Muchas veces llegan a tocar o a rozar el cuerpo de la mujer. Nuestro Código Penal para el Estado de Oaxaca tipifica el delito de acoso sexual y sanciona a quien profiera silbidos de connotación sexual, expresiones verbales, gestos, lo que ya sabemos que está tipificado, en algunos lugares públicos o privados o en vehículos destinados al transporte público de pasajeros, se les

imponer prisión de 3 a 3 años, la multa, eso ya está tipificado sin embargo estos delitos no se persiguen de oficio, sólo por querrela, solamente se persiguen de oficio los casos que se cometan contra una persona menor de edad, de 18 años, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, porque tenga alguna discapacidad, pero hay infinidad de mujeres que sufren a diario el acoso sexual en las calles o en lugares públicos y poco o nada se ha podido hacer para prevenir o erradicar estas conductas, Por ello, propongo ante este pleno que se establezca en el artículo sesenta y uno de la ley estatal de acceso a los mujeres a una vida libre de violencia de género, la facultad para que la Secretaría de seguridad y protección ciudadana pueda diseñar e implementar acciones y operativos coordinados con las policías municipales de forma permanente para prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual en los lugares públicos, a fin de garantizar a las mujeres efectivamente una vida libre de violencia. Ojalá pueda hacerse el estudio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

correspondiente, porque yo creo que más de una de las que estamos aquí hemos sufrido esa violencia. Muchas veces, si ustedes platican con quienes están en su casa se darán cuenta del gran problema que tenemos en los lugares públicos, en las calles, que tenemos las mujeres, pero sobre todo las personas que sufren alguna discapacidad. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angelica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la sección tercera al capítulo IV BIS del Órgano Interno del Control Municipal de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Raúl Hernández López.

El diputado Víctor Raúl Hernández López:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva. Saludo con afecto a las compañeras y compañeros diputados, los medios de comunicación, las diferentes plataformas digitales que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, al público presente. Durante la década de 1990 al 2000, la Federación y el Estado en aras del fortalecimiento municipal, fueron descentralizando diversas atribuciones a los municipios, atribuciones que se venían ejerciendo de manera directa por la Federación y el Estado, asignándoles a su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

vez al municipio la administración directa de los recursos necesarios para para el cumplimiento de las funciones que fueran delegadas, situación que implicó nuevas tareas y retos para los municipios acuerdo. De acuerdo con la auditoría superior de la Federación, la implementación de un sistema de control interno aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales, minimizan los riesgos, reducen la probabilidad de la ocurrencia de actos de corrupción y fraudes y se considera la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales. Asimismo, respalda la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y se consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental. El sistema nacional de fiscalización considera como uno de sus objetivos el impulsar adecuaciones a las disposiciones jurídicas tendientes a fortalecer la aplicación de los recursos presupuestales y de los fondos federales, así como cambios estructurales en el ámbito

jurídico que permitan incorporar mejores prácticas en la gestión gubernamental. A nivel federal y estatal, el avance del sistema de control interno ha sido producto de las recurrentes evaluaciones y seguimiento de las acciones que se desarrollan en los órdenes de gobierno. Sin embargo, a nivel municipal aún estamos en proceso de desarrollo. Por mandato constitucional no existe autoridad intermedia entre los municipios y el gobierno del estado. La autonomía municipal y la función jurídica de los órganos internos de control limitan la actuación de las autoridades. Por la trascendencia de su función, es necesario avanzar en la consideración de su fortalecimiento institucional, porque de acuerdo con los datos del censo nacional de gobiernos municipales, a pesar de los avances en los dos mil cuatrocientos cuarenta y seis municipios, sólo mil setecientos noventa y nueve reportaron contar con un órgano interno de control. Se establece una forma de organización para las contralorías que les permita el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

intercambio de experiencias y conocimientos, proporcionarse capacitación, asesoría y ayuda mutua con el objetivo de fortalecer las actividades de la administración pública. En razón de lo expuesto, el grupo parlamentario del PRD propone a esta soberanía adicionar a la ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca para crear la alianza de contralorías internas municipales del Estado, con el objetivo de generar un mecanismo de organización para las contralorías municipales, con el fin de establecer canales de comunicación continua entre estas, la Secretaría de honestidad, transparencia y función pública, el sistema estatal de combate a la corrupción y las instancias públicas con las que interactúa, a fin de lograr su cooperación y apoyo en el cumplimiento de sus funciones. Es cuanto mesa, gracias.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos

municipales. Informa pleno que mediante oficio presentado por la diputada Lizett Arroyo Rodríguez, solicitó la baja de la iniciativa enlistada en los puntos dieciocho del orden del día, por consiguiente, se pasa al siguiente asunto. Sírvase se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para el Reconocimiento, Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural Oaxaqueña.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

La diputada Haydeé Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Muchas gracias. Con el permiso de la Diputada presidenta de la mesa directiva, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las plataformas digitales. La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en su artículo catorce establece los derechos de las mujeres rurales señalando que para garantizarlos se deben adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación de la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios en los servicios de atención médica, vida económica social, educación, empleo, vida política y pública y, muy importante, en el acceso a la tierra y recursos naturales, alimentación y nutrición. En México, según datos del Inegi, hay sesenta y cuatro millones de mujeres, de las cuales el 21% habitan en localidades rurales, además de los 11.4 millones de hogares que son encabezados por una mujer en el país, el

16% se ubica en una zona rural. A nivel nacional, la población rural femenina se concentra en un número reducido de entidades federativas como es el caso de nuestro Estado, del Estado de Oaxaca. Según la encuesta nacional de educación y empleo, una de cada tres mujeres rurales recibe en Oaxaca, Veracruz, Chiapas, México; una de cada tres mujeres rurales del país, imagínense. En ese sentido, se desprende que la mayor proporción de mujeres rurales se presenta en nuestro Estado, en el estado de Oaxaca donde 53.3 por ciento de las mujeres viven en localidades de menos de dos mil quinientos habitantes, lo que representa que en Oaxaca cinco de cada diez mujeres habitan en localidades rurales. Cabe señalar que de acuerdo con la investigación realizada por el Centro de estudios de las mujeres y paridad de género del honorable congreso del Estado existen alrededor de un millón treinta y siete mil mujeres rurales que trabajan diariamente más de doce horas para asegurar la subsistencia de sus familias en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

nuestro estado de Oaxaca. Esto desempeña un papel fundamental en la producción agropecuaria, en la economía doméstica y comunitaria. Sin embargo, las acciones concretas para mejorar su condición con relación al acceso a los recursos y servicios productivos son muy limitadas. Sus derechos sobre la tierra, esta parte es muy importante, pues siguen siendo inestables. En el territorio oaxaqueño el 22% de las personas reconocidas con derechos agrarios son mujeres, es decir, cuatro puntos menos que la media nacional. En virtud de lo anterior, ante la necesidad de adoptar políticas y medidas que aborden las necesidades y aspiraciones de las mujeres del medio rural al permitirles participar en la toma de decisiones y aspiraciones a asumir decisiones, puestos de liderazgos, de empoderamiento, potenciando la autoconfianza y creando conciencia en materia de género de las instituciones locales a través de ramas y acciones cuñadas para tal fin, por este medio presento y vengo a proponer ante esta legislatura que

se creen la ley para el reconocimiento, desarrollo y empoderamiento de la mujer rural oaxaqueña, lo cual regularía la protección y goce de los derechos económicos, sociales y culturales así como en diseño e implementación de políticas públicas, y programas en beneficio de mujeres rurales en nuestro estado para lograr su pleno desarrollo, su empoderamiento y sobre todo mejorar su calidad de vida. Es cuanto, gracias

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Mujeres e Igualdad de Género. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura acuerda el día 17 de agosto del año 2023, se llevará a cabo una sesión solemne a efecto de conmemorar el 110 aniversario luctuoso del célebre oaxaqueño Adolfo Gurrión Carrasco, por su destacada labor como político, periodista y legislador en beneficio del Estado Oaxaca.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veinticinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta. Veinticuatro.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimoprimer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar tanta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Canciller Alicia Bárcena que solicite a la Presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von Der Leyen y, a las y los integrantes del Colegio de Comisarios, que no renueven la autorización al uso de glisofato en la Unión Europea, bajo el criterio de precaución establecido en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, con el fin de contribuir a la salvaguarda del medio ambiente, la salud y los derechos de la humanidad.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión

permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo la verificación de las purificadoras de agua ubicadas en los valles centrales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra al diputado Noé Doroteo Castillejos.

El diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con el permiso de las diputadas integrantes de la mesa, compañeras y compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

legisladores, público asistente, medios de comunicación. Presento dos exhortos, uno quisiera posicionarlo, leerlo bien, el otro comentarlo. Uno tiene que ver con la descentralización de los servicios que la Secretaría de movilidad pueda hacer por las recurrentes quejas sobre todo los concesionarios del transporte, de todos los trámites de transporte concesionado que se hacen directamente en la capital, por lo que eso implica una enorme cantidad de trámites, tiempos, traslados y por supuesto tiempo y recursos cuando pudiésemos hacerlo de manera ágil, eficaz, quizás desde las regiones. El exhorto va dirigido a la Secretaría de movilidad para que en el planteamiento que se ha hecho, porque ya sean hecho planteamientos de manera institucional de acercar estos servicios y sobre todo a los concesionarios, no solamente a los usuarios que eso me parece que es importante, también a los concesionarios para que esto redunde en un servicio más eficiente, más pronto y más eficaz en las regiones. Ese sería el primer

planteamiento. El segundo, compañeras y compañeros, según medios locales el negocio de las purificadoras se encuentra en auge en Oaxaca, en muchos lugares, no solamente en Oaxaca, debido a precios bajos y la poca infraestructura. Al mismo tiempo, el incremento de estos negocios ha rebasado la capacidad de las autoridades sanitarias para su verificación. Cabe mencionar que nuestro país ocupa el segundo lugar a nivel mundial en consumo de agua embotellada y el número uno en toda América Latina. De toda el agua que se comercializa en la región, el 52% corresponde a México. No obstante, pesar de que existen varias presentaciones de agua embotellada, las personas prefieren por diversas circunstancias el agua de botellón o de garrafón representando el 83% del total del volumen de ventas. Algunas explicaciones de este auge tienen que ver con la idea de que el agua potable es de mala calidad, en muchos casos suele serlo y por qué los hogares con bajos ingresos evitan comprar agua de botellón o de marcas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

reconocidas. Hay algunas muchas máscaras en el mercado y unas tienen el mecanismo de llenado en algunas especies de dispositivos. Entre los principales problemas de estas purificadoras se encuentran que cuenta con sistemas de purificación muy sencillos con pocos controles por parte de autoridades sanitarias o de la hacienda pública, es decir, no están registradas ni reconocidas, son clandestinas y por supuesto aparte el tema de salud, no pagan impuestos. Muchas de estas purificadoras operan de manera clandestina, tampoco se sabe a ciencia cierta de donde proviene el agua que utilizan para purificarla. Lo anterior supone un gran problema debido a que de una búsqueda en Internet hemos encontrado que hay ciento doce purificadoras de agua en la ciudad de Oaxaca, sólo en la ciudad de Oaxaca. El mismo búsqueda rojo que hay cerca de dos mil purificadoras en todo el Estado de Oaxaca por lo que se pronostica un incremento de las mismas. El mayor problema con este aumento de purificadoras es que todas se surten de fuentes dudosas

de abastecimiento de agua. Según diarios locales, hace un año y medio los servicios de salud de Oaxaca habían llevado a cabo un estudio que demostraba la presencia de residuos fecales en el agua potable que se distribuye en Trinidad de Viguera y Santa Rosa Panzacola, los habitantes de estas zonas han pedido a las autoridades locales que determinen el grado de contaminación de estas aguas. Mismo, habitantes de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Lucía, la zona conurbada, han comentado se ha difundido que el agua potable no es exacta para el consumo humano. Al respecto es plausible señalar que la autoridad en la materia es la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios puesto que esta instancia tiene la facultad legal para verificar a las purificadoras de agua según la ley General de salud de la ley General de salud establece que la COFEPRIS es la autoridad sanitaria responsable de la regulación, control y fomento de las actividades relacionadas con la salud, así como la protección de la salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

de la población. En este marco, la COFEPRIS tiene la facultad de verificar que las purificadoras de agua cumplan con las normas sanitarias que establecen los requisitos para la purificación, envasado y distribución del agua para consumo humano. Por lo dicho, compañeras y compañeros legisladores, considero pertinente que esta soberanía exhorte a la Comisión Federal para la prevención contra riesgos sanitarios para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo la verificación de las purificadoras de agua en la ciudad de Oaxaca, en la zona conurbada que es donde mayormente están establecidas. Muchísimas gracias por su atención.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Informo al pleno que la primera proposición presentada por el diputado fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informo el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. El vigesimotercer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto, sí, esta proposición ya fue también expuesta por el diputado Noé, en esta proposición se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de movilidad y transporte. Se pasa el vigesimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a

diseñar e implementar acciones inmediatas para prevenir y atender la desaparición de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca.

La Diputada presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña y que nos sigue a través de las diferentes redes de comunicación. En México, estamos viviendo una severa crisis en materia de seguridad pública, una de las vertientes de este grave problema es la desaparición de personas en todo el país. Es necesario reconocer que no es un problema nuevo, pero si uno que se ha venido agravando en los últimos años y es que la desaparición de personas es una tragedia y además una pesadilla para las familias que buscan justicia y verdad frente a la opacidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

gubernamental de todos los órdenes y en el peor de los casos frente a la indolencia de las propias autoridades. En el país, durante primer trimestre del año, de acuerdo al registro nacional de datos de personas extraviadas o desaparecidas se incrementaron las desapariciones en un 20.54 % en comparación con el mismo período del año anterior, pues pasaron de mil setecientos treinta y ocho en el dos mil veintidós a dos mil veintiuno noventa y cinco desapariciones en los primeros tres meses del dos mil veintitrés. Asimismo, de acuerdo a este registro, el grupo de edad en el que se concentra el mayor número de desapariciones son entre los quince y diecinueve años de edad. A mayo de este año, el número de desaparecidos en el dos mil veintitrés ya había alcanzado los cuatro mil setecientos ochenta y siete personas, lo que significa que diariamente desaparecen treinta y dos personas en todo el país. En Oaxaca no estamos exentos de esta problemática, con la particularidad de que nuestro estado el mayor número de víctimas

son mujeres. Tan sólo del primero al 31 de enero de este año se reportaron dieciséis mujeres desaparecidas y no localizadas, de las cuales nueve eran menores de edad. En el mes de mayo se presentaron veintitrés casos, de los cuales 43% correspondía a mujeres cuyas edades oscilaban entre los catorce y treinta y siete años de edad. Hemos visto también protestas de madres integrantes del grupo familias unidas de desaparecidos de Oaxaca que piden iniciar acciones en búsqueda por las más de cinco mil personas desaparecidas y que hasta ahora no hemos visto respuestas contundentes sobre esta problemática. La desaparición de personas constituye una violación pluri ofensiva de derechos humanos, además de las víctimas provoca sufrimiento de sus familiares, al ignorar el destino final de sus seres amados, generando un temor indefinido. Además, conlleva un deterioro económico, de salud física y mental. Este grave problema se ha profundizado frente a la corrupción, la impunidad, la violencia, la inseguridad y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

pocos resultados obtenidos por las instancias de procuración de justicia y seguridad pública. En el caso de las niñas, niños y adolescentes, la violación de derechos humanos se exagera. En Oaxaca, el 1 de enero al 22 de mayo de este año la fiscalía general, a través de la unidad de búsqueda de personas no localizadas, emitieron veintinueve alertas Amber que comprenden a treinta personas no localizadas, de las cuales diecinueve eran mujeres adolescentes, tres niñas, cuatro adolescentes hombres y cuatro niños de los cuales se pudieron localizar a veinte de ellos pero diez siguen desaparecidos hasta la fecha. En la primera mitad de julio desaparecieron ocho niños y niñas en menos de una semana, lo que ha causado mucha preocupación ante la sociedad oaxaqueña, dado que estamos en presencia de un fenómeno que parece estarse agravando constantemente. Por ello, es urgente la intervención y las acciones inmediatas de las autoridades de procuración de justicia y de la Secretaría de seguridad pública. No cabe en

este caso la incapacidad, la insensibilidad y menos aún la indolencia para poner manos a la obra en la atención de un problema que es una pesadilla para cientos de familias en el país y en el Estado y que buscan a sus seres queridos pero que todavía es más lacerante por no se trata de niñas, niños y adolescentes que tienen toda la vida por delante. Es nuestro deber atender y priorizar el derecho de las niñas y los niños. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Informo pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintiséis votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno del acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiséis votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimoquinto

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente; a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca; y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en ámbito de sus atribuciones evalúen el daño ambiental que ocasiona la construcción de la gasolinera de la empresa denominada Servicio Fácil del Sureste S.A de C.V., que pretende ubicarse en el punto conocido como la brecha en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso nieguen cualquier aval o permiso para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

el derribo de más árboles para la instalación de la misma; de igual forma, se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que no se otorgue ningún permiso o licencia de construcción para la instalación de dicha gasolinera, a fin de impedir que se vulnere la seguridad en materia ambiental, de protección civil y desarrollo urbano de los habitantes del municipio.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias presidenta. Con el permiso de mis compañeras de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público presente, medios de comunicación y las personas que nos siguen a través de las plataformas electrónicas el día de hoy, el diputado Samuel Gurrión y las diputadas Melina Hernández, Xóchitl Velásquez, Gabriela Pérez y su servidora presentamos una

proposición con punto de acuerdo debido a que ya hace varios días los habitantes de la agencia de Santa Cruz Tagolaba, municipio de Santo Domingo Tehuantepec han denunciado a través de diversos medios de comunicación la tala ilegal de árboles que se encuentran en terrenos comunales de esta agencia por parte de personas que laboran para una empresa denominada servicio fácil del sureste S. A. De C V con la finalidad de llevar a cabo la construcción de una gasolinera. Hasta el momento, compañeras y compañeros diputados, se han contabilizado más de treinta árboles talados, se han talados más de treinta árboles provocando un desastre ambiental, ya que dichos árboles cuenta con más de cincuenta años de vida. Este proyecto no sólo genera un representa un problema ambiental, sino también ha provocado diversos conflictos sociales entre un grupo de transportistas y los comuneros de Santa Cruz Tagolaba, donde ya se han reportado lesionados de bala, quema de vehículos y quema de viviendas de trabajadores. Por lo tanto, el día



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

de hoy los proponentes nos unimos a la exigencia de los comuneros de que se suspenda la tala de árboles y se nieguen los permisos para la construcción de esta obra que, además, se está llevando a cabo en terrenos comunales que también se encuentran en litigio, por lo que el día de hoy presentamos y exhortamos a la agencia de seguridad, energía y ambiente exhortamos a la Secretaría del medio ambiente, biodiversidad, energías y sostenibilidad del gobierno del Estado y a la Procuraduría de protección del ambiente del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones y de sus competencias evalúen el daño ambiental que ocasiona la construcción de este proyecto que pretende ubicarse en el punto conocido como la brecha en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec y, en su caso, nieguen cualquier aval o permiso para el derribo de más árboles. De igual forma se exhorta respetuosamente al honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec para que no se otorgue ningún permiso o licencia de

construcción para la instalación de dicho proyecto. Es cuanto presidenta, gracias.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir un voto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del

Estado de Oaxaca, a respetar los derechos de los servidores públicos que conformaban el personal de base y de confianza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como que la transferencia del personal de inicio a partir del día tres de agosto próximo, para quedar concluida en el mismo plazo establecido en el artículo Séptimo transitorio, para emitir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con el fin de atender los principios de justicia pronta, completa e imparcial previstos en el artículo 17 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Melchor Vázquez.

La Diputada Angélica Roció Melchor Vázquez:

Ciudadanas y ciudadanos diputados, medios de comunicación y los diferentes que nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

siguen a través de las diferentes redes sociales. Desde su emergencia, el PRD ha buscado reivindicar, promover y practicar la dimensión ética de la política, sustentada en los derechos humanos, los valores de pensamiento crítico, el pensamiento democrático y la vocación social, por eso tenemos una lucha permanente contra la corrupción y la impunidad y bajo esa línea, estamos convencidos que cualquier institución puede ser mejorada, fortalecida, renovada e inclusive desaparecida o sustituida. Coincidimos con el grupo mayoritario que el tribunal de Justicia administrativa tiene un papel central en el sistema estatal de combate a la corrupción, por lo que debe estar sometido a una evaluación permanente y objetiva, pero con lo que no podemos estar de acuerdo es con las prácticas autoritarias y apartadas de la legalidad y la regularidad constitucional que fueron empleadas para imponer la desaparición del anterior tribunal de Justicia administrativa. No es nuestro objetivo ni nuestro papel defender a los magistrados del

tribunal desaparecido, pero sí es importante exponer que lo que se vivió el pasado 22 de julio en esta soberanía fue una clara violación a los principios de legalidad, seguridad y democracia deliberativa en el proceso legislativo al cometer una serie de deficiencias legislativas de alto potencial invalidatorio. Además, la urgencia de resolver la iniciativa ocasionó serias deficiencias legislativas que debilitan la institucionalidad y operatividad del nuevo tribunal y son un grave problema de certeza jurídica para los justiciables y los empleados del tribunal desaparecido, porque vemos que el artículo transitorio octavo del decreto dispone que la reestructuración y transferencia de los recursos financieros y materiales del tribunal desaparecido para dar paso a la instalación del nuevo, deberá contemplarse dentro de la ley orgánica del tribunal nuevo. En este orden de ideas, advertimos que el artículo transitorio séptimo dispone que el congreso deberá emitir la ley orgánica del nuevo tribunal, dentro del plazo de sesenta días naturales posteriores a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

publicación del decreto, por lo que los nuevos magistrados deberán apegar sus funciones en lo que corresponda a la legislación vigente. Sin embargo, advertimos que el artículo transitorio tercero deroga las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el decreto. Así las cosas, es inevitable preguntar que si las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el decreto entre ellas la ley orgánica del tribunal desaparecido fueron derogadas, entonces a qué disposiciones deberá apegar sus funciones el nuevo tribunal. Además, el artículo transitorio séptimo dispone que el congreso deberá emitir la ley orgánica del nuevo tribunal dentro del plazo de sesenta días naturales posteriores a la publicación del decreto y que la reestructuración y transparencia de los recursos humanos, financieros y materiales del tribunal desaparecido para dar paso a la instalación del nuevo deberá contemplarse dentro de la nueva ley orgánica. Preguntamos, ya que el decreto no lo dice, en qué situación laboral

van a quedar las y los empleados de base y de confianza del tribunal desaparecido, si el jueves 3 de agosto todavía no habría una nueva ley orgánica ni transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, en qué fecha va a empezar a operar y. Si el nuevo tribunal empezara a funcionar el 3 de agosto, con qué empleados va a funcionar si todavía no hubiera ley orgánica ni transferencia de empleados, si el nuevo tribunal no comenzara a funcionar el 3 de agosto, los asuntos relacionados de los empleados quedarán suspendidos hasta en tanto se emita la nueva ley orgánica. Tenemos conocimiento que hay empleados que han prestado sus servicios desde el año dos mil siete en que se creó el tribunal de lo contencioso administrativo y otros se han integrado a través del tiempo en los distintos tribunales administrativos. Actualmente hay una plantilla de 91 empleados, de los cuales cincuenta y seis son mujeres y treinta y cinco son hombres. Tenemos entendido que hay derechos adquiridos que se tiene que respetar ante una situación de sustitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

patronal que se presenta en este caso. Sin embargo, existe un fundado temor de que los empleados debido al decreto que desapareció al anterior tribunal no lo dicen por eso en un marco de legalidad y razonabilidad proponemos que se exhorte respetuosamente a las y los magistrados del tribunal de Justicia administrativa y combate a la corrupción del Estado de Oaxaca a respetar los derechos de los servidores públicos que conformaban el personal de base y de confianza del tribunal de Justicia administrativa del Estado de Oaxaca, así como a que la transferencia de personal dé inicio a partir del 3 de agosto próximo para quedar concluida en el mismo plazo establecido en el artículo Séptimo transitorio para emitir la ley orgánica del tribunal de Justicia administrativa y combate a la corrupción del Estado de Oaxaca con el fin de atender los principios de justicia pronta, completa y parcial previstos en el artículo diecisiete párrafo segundo de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Aprobado con veinticinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintitrés votos a favor.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto por

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda otorgar un reconocimiento público a William de Jesús Arroyo Reyes, Cecilia Sayuri Ramírez Alavés, Sebastián Williams Hernández,

Xhunashi Guadalupe Caballero Santiago Pérez, deportistas oaxaqueños que obtuvieron medallas en los “Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Se concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños López.

El diputado Sesul Bolaños López:

Con el permiso de la mesa, si me permite hacer uso también del equipo de audio y video por favor. Es un vídeo, no tiene sonido. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y a todas las personas que nos ven por las diversas plataformas de comunicación y al público en general que nos acompaña el día de hoy. Nuestro estado de Oaxaca posee una diversidad de gente creativa que muestra su talento en las expresiones artísticas, culturales, artesanales, gastronómicas pero también en otras áreas como es la academia, la ciencia y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

deportes y es precisamente este último por el que hoy debemos voltear a ver a los talentos deportivos que hay en nuestro estado. El deporte nos ha enseñado por años ser una de las mejores escuelas de la vida que ayuda para que las niñas, niños y adolescentes refrendan sus valores, desarrollen sus destrezas, conozca la disciplina, hábitos sanos y también contribuyan a su sano desarrollo. Sabemos del esfuerzo, del trabajo y dedicación que cada uno de los deportistas oaxaqueños ponen en cada una de las disciplinas a las que pertenecen. Muchos de ellos han participado y sobresalido en torneos a nivel estatal, nacional e internacional tal y como sucedió en los juegos pasados centroamericanos y del Caribe dos mil veintitrés. Sabemos que clasificar y ganar en estos juegos no es fácil. Sin embargo, México superó lo logrado en la edición del dos mil dieciocho y este año dos mil veintitrés refrendó su dominio en la región luego de la marca histórica que consiguieran cuando obtuvo ciento cuarenta y cinco medallas de

oro, ciento ocho medallas de plata y cien medallas de bronce. En la justa participaron treinta y siete países que durante poco más de dos semanas disputaron cada una de las medallas en las cincuenta y tres disciplinas en la que concursaron de las cuales la delegación oaxaqueña participó y ganó tres medallas de oro, una de plata y una de bronce. Es por tal motivo que propongo apoyar, visibilizar la importancia del deporte en nuestro estado. Por eso subo y hago uso de esta tribuna y les quiero proponer a este pleno solicitar se acuerde mediante acto protocolario reconocer y otorgar un reconocimiento público a William de Jesús Arroyo Reyes, Cecilia Sayuri Ramírez Alavés, Sebastián Williams Hernández, Xunashi Guadalupe Caballero Santiago y Christian Bernardo Santiago Pérez todo ellos deportistas oaxaqueños que obtuvieron medallas en los juegos centroamericanos y del Caribe de San Salvador dos mil veintitrés. Es cuanto muchas gracias.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintidós votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia...

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Presidenta yo creo que no nada más el reconocimiento a los medallistas, los que han puesto en alto el nombre de Oaxaca sino que

este congreso se lo tiene que reflejar con estímulos al deporte, porque a veces hemos escuchado en los medios de comunicación que no se apoya al deporte por eso es muy importante que reflexionemos en este tema y apoyemos a los jóvenes deportistas oaxaqueños.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate dos

En el próximo presupuesto se va considerar. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintitrés votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Diputada, nada más habemos 22 en pleno. Ah mira, pero acaba de llegar.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Es trabajo de la Secretaría. A ver, son veintitrés votos. Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el vigesimooctavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y

acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del congreso del Estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezca sus esfuerzos encaminados a la prevención de los delitos, así como a la sanción de las infracciones administrativas, para brindar seguridad y paz a las y los habitantes del fraccionamiento “EL ROSARIO”.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al comandante de la Guardia Nacional, al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla y al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen acciones en materia de seguridad pública, como la implementación de operativos y otras medidas de seguridad, a fin de prevenir la incidencia delictiva de robos y extorsiones a transportista, ocurrida en las carreteras federales 135 Cuacnopalan-Oaxaca y 150 Acatzingo-Ciudad Mendoza, entre las casetas de Amozoc y Huitzo; así como, en la carretera que conduce a la región mixteca de la entidad oaxaqueña y la carretera de Huajuapán de León a Tehuacán, Puebla, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, y el restablecimiento del orden y la paz pública.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se

aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticinco votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Gracias diputada Secretaria. Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes número 77 y 127 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiséis votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimera y ciento cuatro del reglamento interior del congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración pública, un dictamen de la comisión permanente de democracia y participación ciudadana; un dictamen de la comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales; cinco dictámenes de la comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios; un dictamen de la comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

permanente de mujeres e igualdad de género, un dictamen de la comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Gracias Diputada Presidenta. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes a los medios de comunicación y al público presente. Saludo con afecto a todos y que tengan un extraordinario miércoles. Como primer punto al usar asuntos generales es con mucho respeto, le quiero decir a mi compañera la Diputada Leticia Collado, diputada, mi educación, mis principios, pero sobre todo el respeto a las sesenta y cuatro mil personas

que me dieron la posibilidad de ser hoy diputada local no le puedo contestar como usted está acostumbrada, porque esta es la casa del pueblo y aquí es el respeto para todos. Soy una sola mujer que quiere integrar la Junta de Coordinación Política, soy una sola mujer pero me lo he ganado con mucho derecho, he dado una lucha de más de un año y medio para integrar a la Junta de Coordinación Política y usted bien me dijo hace momento, “pero si sólo es una” y claro, pero si conociera usted la historia de mi lucha tendría otro concepto para poderse dirigir a mí, pero le digo, mi educación sobre todo mis principios de ser legisladora y el respeto a las sesenta y cuatro mil personas que represento no me permiten contestarle como usted quisiera que le contestara. Ese es el primer punto, pero también en el segundo punto, ya no hubo posibilidad...

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Alusiones vicepresidenta, por favor. Por alusiones, por favor.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Termino y para que sea usted la contestación...

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Presidenta, es la mesa, es la mesa quien ordena.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

A ver, por alusiones.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

A ver Diputada, con mucho respeto, yo sí tengo educación, soy maestra. Enseñé, saqué generaciones de alumnos. Con mucho respeto Diputada Adriana, yo jamás te he faltado el respeto, ha habido contradicciones, sí, las hay y es válido, pero nunca te he faltado al respeto, ni de burla ni de nada por el estilo, eso que quede bien claro y pues vamos a respetar porque sinceramente, hay procesos y lo marca la ley, en eso yo no me puedo meter, que nos hemos a veces contrapunteado, es correcto, pero hoy no me burlé y simplemente te dije: es que como una o me voy a tu bancada, fue un chascarrillo, una broma, a la cual nos

respondiste porque estábamos distantes pero nunca jamás yo te faltado al respeto ni lo haría, mi respeto para tu partido como el respeto para mi partido, para todos los compañeros de la bancada. Entonces que quede claro no hay nada, ni personal ni en contra de tu partido, jamás te he faltado al respeto y no te lo faltaré. Si así lo interpretaste, mil disculpas Adriana, gracias mesa, gracias.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Gracias Diputada, le agradezco. Primero, le reconozco el que me haya dado contestación y efectivamente, sé que usted es una maestra que ha dado mucho para sus alumnos, eso no lo he de negar, pero sobre todo quiero decirle Diputada, le reconozco que sea una mujer de izquierda, que usted haya construido la cuarta transformación y que sea de origen, de un proyecto de licenciado Andrés Manuel López Obrador, nuestro Presidente, un hombre de izquierda y un hombre de principios, eso se lo he de reconocer, sólo le pido, Diputada, que lea usted sentencia, que usted conozca que fue



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

lo que alegué y que fue lo me dio el tribunal. Hoy, conformamos históricamente el congreso número dieciocho en el país que con una sola Diputada pueden integrar la Junta de Coordinación Política y se los voy a decir compañeras, quiere decir mi lucha que empecé hace dieciocho meses que la mujer, la ley hoy nos favorece, que la primera pluri la ocupa una mujer de cualquier partido político, cuando llega y se registra por origen es cuando le dan el derecho de ingresar a la Junta de Coordinación Política. Yo lo hice, diputada, yo vengo de Nueva Alianza, el día 13 de noviembre de 2021 me vine a registrar a este Congreso como Diputada de Nueva Alianza, me he mantenido en mi partido e inicié la lucha y hoy pedí ingresar a la Junta. El tribunal del Estado de Oaxaca, Sala Xalapa y Sala Superior me dio una sentencia a mi favor donde dijo que lo podía hacer históricamente fuera el estado número dieciocho, no significa que salga una de otro partido o un hombre de otro partido y que integre la Junta de Coordinación Política, no es cierto, tiene que ser de origen y

reconocerse como de su partido de origen y le reconozco que usted sea una mujer de izquierda, sólo le pido que lea mi sentencia para que la próxima vez a lo mejor es usted solidaria en esta democracia que tiene. Gracias, se lo agradezco y otra y que bueno que usted es una mujer de izquierda. Voy Diputada presidenta. Gracias. Pero también en su partido existen oportunistas que se colgaron a una cuarta transformación, también existen hombres y mujeres que vienen de otros partidos políticos y que hoy se cuelgan a una democracia que no la construyeron. Gracias. Quiero decirles para concluir ya fue demasiado hablar de ese punto. Gracias. Segundo punto, en la lucha como legisladora y como única mujer y lo digo por los panistas que hay de ese lado y que ahora son cuarta transformación, ahora quiero decirles compañeras, quiero decirles, compañeros que yo presenté se acuerdan que en octubre y que lástima, gracias, Diputada Connie, decirles que, gracias, voy se me permiten para que guardan el orden y termino. Gracias. Quiero decirles que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

presentaron el grupo parlamentario de Morena presentó una iniciativa en el mes de octubre donde en los pueblos de usos y costumbres ya no existiera la paridad de género. Yo, Adriana Altamirano Rosales, Diputada de Nueva Alianza me subía esta tribuna y dije que las mujeres tenía que participar en política y dije que tenían que ser capacitadas y abrir los espacios para ellas pudieran hacer, fui la mujer que votó en contra, con mi partido presenté una acción de inconstitucionalidad, que en febrero nos dieron un fallo a nuestro favor, aquí la sentencia de la Suprema Corte dice derechos humanos y Nueva Alianza Oaxaca, permítame tantito diputada y nos tratamos con respeto, presenté y estoy en una lucha por las mujeres. Hoy, las mujeres tienen que tener participación política, 50% de mujeres y 50% de hombres esa es una lucha de apoyar a las mujeres y tercer punto, por último, quiero decirles que el día de hoy, en esta lucha, después de lo que pasó el día de hoy y todos estos alegatos he presentado ante la Junta de Coordinación Política una

demanda de violencia en contra de razón de género y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Luis Alfonso, que hoy envió a la Suprema Corte una suspensión de esta sentencia quiero decirle: diputado, alguien en la boleta del veinticuatro no va a aparecer y tengo la certeza que yo sí yo voy a aparecer en una boleta del veinticuatro, pregúntese si usted lo va a hacer. Es cuanto señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se concede el uso de la palabra el diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, compañeros, yo creo que es sano el debate, sin embargo tiene que ser con mucho respeto. Bueno, mi participación va en el sentido para invitar al presidente municipal de Xoxocotlán, al presidente de Santa Lucía del Camino, de San Jacinto Amilpas, de San Sebastián Tutla, que se pongan a trabajar, porque los baches están por donde quiera y también llamar a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

encargados de repavimentar para que por la noche realicen las obras, porque a veces a las hora pico es cuando tenemos, ya no hay bloqueos ahora vemos que están tapadas las calles por los trabajos que están realizando y eso hace que la gente llegue tarde a su trabajo, que los niños lleguen tarde a la escuela y por eso invitamos a los amigos presidentes municipales que se pongan a trabajar y que dejen un rato la foto y el video para otro momento. Gracias

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Gracias diputado. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés García.

La Diputada Luisa Cortés García:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Buenas tardes a las compañeras diputadas, diputados, al público aquí presente. Saludo a los que nos ven a través de las redes sociales. Mi participación es referente a la ley de protección del patrimonio cultural material e inmaterial del Estado de Oaxaca. Hace unos meses inició el recorrido por las ocho

regiones del Estado con único objetivo de reconocer y garantizar el derecho de propiedad de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas sobre los elementos que conforman su patrimonio cultural, sus conocimientos, expresiones culturales, tradiciones, así como la propiedad colectiva respecto de dicho patrimonio. El mecanismo legalmente el válido, de acuerdo al artículo segundo constitucional, se basa en consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada. La creación de esta ley se basará en un sistema de consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada. A la fecha, se han llevado a cabo siete foros en siete regiones del Estado, recorriendo el estado al lado de mis compañeras diputadas Clelia Toledo Bernal, Xóchitl Jazmín Velázquez y Reyna Victoria Jiménez Cervantes y mi compañero Sesul Bolaños López y el día de mañana se llevará a cabo el octavo foro en la comunidad de Santa Catarina Cuixtla, del distrito de Miahuatlán, a las once horas, los invito a todas y todos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

compañeros para que nos acompañen y dando termino, así, a la primera fase del protocolo de la consulta llamada fase informativa durante la cual se ofreció toda la información necesaria a las comunidades y se recabó el sentir de las comunidades, se aclararon sus dudas y se establecieron acuerdos por asamblea para la construcción del proyecto de ley. Agradecemos a las autoridades municipales, ponentes y público en general sus aportaciones durante este proceso. En unos días más se instalarán las mesas técnicas de estudio y posteriormente el inicio de la segunda etapa de la consulta en la que se vuelve a visitar las regiones del Estado representando la ley estructurada. Cada vez la ley para la protección del patrimonio cultural, material e inmaterial del Estado de Oaxaca va viendo la luz, al fin nuestro estado tendrá una ley que proteja la identidad cultural de las comunidades y sancione a quien haga mal uso de ellos no más plagio, no más uso a los elementos culturales de nuestras comunidades. Vivan

los pueblos originarios. Vivan la cultura y los elementos artísticos. Viva Oaxaca. Gracias.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Diputadas, diputados, es para hacer un homenaje a las mujeres afro descendientes, las madres, las hermanas, las hijas. Reconocemos la grandeza y resiliencia de todas las que han sido protagonistas de la historia y agentes de cambio. Reconozcamos sus aportes en todas las esferas de la sociedad. Es hora de brindarles igualdad de oportunidades y apoyar su desarrollo personal y profesional. Juntas, construiremos un futuro inclusivo y lleno de oportunidades para todas. Reconocemos y honramos a las mujeres afro descendientes que inspiran con su valentía y liderazgo. Es momento de elevar sus voces y escuchar sus perspectivas en la construcción de un mundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

más justo inclusivo. Sus logros brillan para siempre. Gracias.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmin Velázquez Vásquez.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Muchas gracias Presidenta. Con la venia de la mesa directiva, diputadas, diputados, medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Hoy voy a hablar de un tema que nos aqueja a todas y todos los oaxaqueños. pues tan sólo en el mes de junio del presente año se perpetraron tres mil seiscientos sesenta y ocho delitos entre los que destacan robo a transeúnte, vehículos y casa-habitación. En lo que va del año dos mil veintitrés, los índices de víctimas de delitos sexuales correspondientes a mujeres ascendió a 1,112, incrementando en un 14% comparado con las cifras del dos mil veintidós. Así es compañeros, el año dos mil

veintitrés es el año más violento para las mujeres oaxaqueñas. Qué lamentable, porque estamos en el año de la primavera. La Fiscalía General del Estado de Oaxaca precisa que de enero a junio del dos mil veintitrés se han cometido ocho mil seiscientos setenta y ocho delitos contra el patrimonio y nuevamente destacando el robo de vehículos de motor, siendo el municipio de Oaxaca de Juárez donde se ha llevado a cabo el mayor número de incidencias delictivas. En este contexto, durante el primer trimestre de dos mil veintitrés, 51% de la población de dieciocho años y más manifestó evitar llevar cosas de valor como joyas, dinero, tarjeta de crédito por temor a sufrir algún delito. Por su parte, 44% dijo ya no caminar por los alrededores de su vivienda después de las 8:00 de la noche. No obstante, algunas cifras revelan alguna disminución en los indicadores respecto a la inseguridad comparado con el año dos mil veintidós. Lo anterior, no necesariamente es consecuencia de una buena estrategia de seguridad, ya que existen causales que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

generan que estas cifras vayan a la baja, por ejemplo las faltas de las denuncias. Por lo anteriormente expuesto, resulta necesario que, a la brevedad, las instituciones encargadas de velar por la seguridad de miles de familias oaxaqueñas, implementen estrategias, pero estrategias efectivas de prevención del delito para que, de esta forma, se genere la tranquilidad y la paz que tanto anhelamos miles de oaxaqueñas y oaxaqueños. En Oaxaca no existe es un secreto que existe el cobro de derecho de piso y extorsión. Compañeras y compañeros, como dice nuestro Presidente de la República, el cambio no depende de un solo hombre, no le dejemos todo al poder ejecutivo. Desde este poder actuemos ya, porque solamente entramos a ver las redes sociales y vemos robos, asaltos, las mujeres han sufrido infinidad de abusos y pareciera que el pueblo de Oaxaca no tiene representantes oaxaqueños. Actuemos ya, actuemos en unidad y hagamos un equipo y

también les digo a los que están con su campaña negra, con su campaña de desprestigio en contra del titular del ejecutivo que no le están haciendo daño a una persona, le están haciendo daño a Oaxaca. Cuando vamos a nuestras campañas y pedimos el voto de las y los oaxaqueños creo que todos nos desgarramos diciendo que vamos a hacer algo por Oaxaca pero ya llevamos más de la mitad de esta legislatura y el cambio lamentablemente todavía no se ve. Estamos a tiempo compañeros. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles 2 de agosto del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-----

.-

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con nueve minutos del día miércoles veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Con fundamento en los artículos 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta asume las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de los Acuerdos Parlamentarios y las demás Disposiciones internas aplicables para presidir la presente sesión ordinaria. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintisiete Diputadas y Diputados (más cuatro Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y un asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria, y María Luisa Matus Fuentes, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Liz Hernández Matus, Rosalinda López García, Elvia Gabriela Pérez López, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, César David Mateos Benítez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta: los cuales son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión.**-----

-----A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 26 DE JULIO DE 2023.**

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. 4. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. 5. Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 25, apartado "A", párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el inciso d) a la fracción III del artículo 77 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 96 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 13; el primer párrafo y la fracción XXII del artículo 14 de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a la Maroma de la Mixteca como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 9; el segundo párrafo del artículo 11; el tercer párrafo del artículo 17; el artículo 26; y el artículo 46 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 124 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 18 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo, las fracciones XII y XIV y se adiciona la fracción XV al artículo 61 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la Sección Tercera al Capítulo IV Bis del Órgano Interno del Control Municipal de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo recorriendo el subsecuente al artículo 26 y un segundo párrafo al artículo 125 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para el Reconocimiento, Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural Oaxaqueña. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura acuerda que el día 17 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

agosto del año 2023, se llevará a cabo una sesión solemne a efecto de conmemorar el 110 Aniversario Luctuoso del célebre oaxaqueño Adolfo Gurrión Carrasco, por su destacada labor como político, periodista y legislador en beneficio del Estado Oaxaca. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Canciller Alicia Bárcena que solicite a la Presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von Der Leyen y a las y los integrantes del Colegio de Comisarios, a que no renueven la autorización al uso de glisofato en la Unión Europea, bajo el criterio de precaución establecido en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, con el fin de contribuir a la salvaguarda del medio ambiente, la salud y los derechos de la humanidad. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo la verificación de las purificadoras de agua ubicadas en los Valles Centrales del Estado de Oaxaca. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEMOVI) para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias descentralice y modernice sus trámites y servicios, principalmente en la Región de la Costa, de tal forma que los mismos no tengan que realizarse obligatoriamente en sus oficinas centrales. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, diseñen e implementen acciones inmediatas para prevenir y atender la desaparición de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente; a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca; y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen el daño ambiental que ocasiona la construcción de la gasolinera de la empresa denominada Servicio Fácil del Sureste S.A de C.V., que pretende ubicarse en el punto conocido como la brecha en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso nieguen cualquier aval o permiso para el derribo de más árboles para la instalación de la misma; de igual forma, se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que no se otorgue ningún permiso o licencia de construcción para la instalación de dicha gasolinera, a fin de impedir que se vulnere



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

la seguridad en materia ambiental, de protección civil y desarrollo urbano de los habitantes del Municipio. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, a respetar los derechos de los servidores públicos que conformaban el personal de base y de confianza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como que la transferencia del personal dé inicio a partir del día tres de agosto próximo, para quedar concluida en el mismo plazo establecido en el artículo Séptimo Transitorio, para emitir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con el fin de atender los Principios de Justicia Pronta, Completa e Imparcial previstos en el artículo 17 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda otorgar un reconocimiento público a William de Jesús Arroyo Reyes, Cecilia Sayuri Ramírez Alavés, Sebastián Williams Hernández, Xhunashi Guadalupe Caballero Santiago Pérez, deportistas oaxaqueños que obtuvieron medallas en los “Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”. **28. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezca sus esfuerzos encaminados a la prevención de los delitos, así como a la sanción de las infracciones administrativas, para brindar seguridad y paz a las y los habitantes del Fraccionamiento “EL ROSARIO”. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Comandante de la Guardia Nacional, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen acciones en materia de seguridad pública, como la implementación de operativos y otras medidas de seguridad, a fin de prevenir la incidencia delictiva de robos y extorsiones a transportistas, ocurridas en las carreteras federales 135 Cuacnopalan-Oaxaca y 150 Acatzingo-Ciudad Mendoza, entre las casetas de Amozoc y Huitzo; así como, en la carretera que conduce a la Región Mixteca de la entidad oaxaqueña y la carretera de Huajuapán de León a Tehuacán, Puebla, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, y el restablecimiento del orden y la paz pública. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia se ordena el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

archivo de los expedientes número 77 y 127 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **29. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el párrafo tercero del artículo 19, el Título Sexto denominado “DE LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICIO” junto a su Capítulo Único denominado “DISPOSICIONES GENERALES”, los artículos 117 Bis, 117 Ter, 117 Quáter, 117 Quinquies, 117 Sexies, 117 Septies, 117 Octies, 117 Nonies, 117 Decies y se DEROGA la fracción III del artículo 215 todos de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga el artículo 28 Bis de la Ley del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que garanticen la continuidad de operaciones de la Instancia Municipal de la Mujer de Ocotlán de Morelos, permitiendo materializar la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Félix Marín Ruíz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir el momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Uriel López Loaiza, asuma el cargo de Regidor de Salud y Deportes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, con efectos a partir el momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Agustín Bernardo Miguel, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Alta, Oaxaca, con efectos a partir el momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número 926/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se declara como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGA 930/2021 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 76, 387, 400, 404, 418, 419, 420, 433, 438, 444, 446, 447, 449, 454, 456, 460, 462, 463, 464 y 467 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información y realice una verificación de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos. **30. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - I.-** En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha diecinueve, y las extraordinarias de fecha veintidós, todos del mes de julio del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Vicepresidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. En este instante, la Diputada Adriana Altamirano Rosales pide se asiente su voto en contra de las actas de las sesiones celebradas el día sábado veintidós de julio del año en curso. Enseguida, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

consecuencia, **la Diputada Vicepresidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.**----- **II.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/5777/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número JDC/719/2022; por el que acusa de recibo el oficio número AP/7284/2023. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - -02) Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso; en el cual la Ciudadana Milagros Elizabeth Woolrich Soberanis solicita al Comisariado de Bienes Comunales y Presidente del Consejo de Vigilancia de Santa María Colotepec, Pochutla: primero de cuenta que no se le extienda ningún documento, certificación, constancia, acta de posesión u oficio al Ciudadano Juan Herrera; y segundo, se le tenga reconocida como única y legítima poseedora del Bien Inmueble que menciona. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -03) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, informa de la renuncia voluntaria de la Regidora de Educación en la Asamblea General Comunitaria de fecha 26 de febrero del presente año. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - - - -04) Oficio número S/N/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio: el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de junio de 2023. **Se acusa de recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- - - - - -05) Cinco oficios con número MSPV/OFP-077/2023, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso, en los cuales, el Presidente Municipal de San Pablo Villa de Mitla, Tlaxiaco, reitera su solicitud para la reforma planteada en el oficio número MSPV/OFP-044/2023(sic) MSPV/OFP-042/2023: en el cual solicita una reforma a la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda para ser agregado al expediente número 1162 del índice de la LXV Legislatura.** - - - - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso; en el cual el Presidente y el Síndico Municipal de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, presentan una



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

denuncia en contra del expresidente Municipal, el Ciudadano Manuel Hernández Hernández, y solicitan se realice una auditoría a dicho Municipio respecto al Ejercicio Fiscal 2020-2022 por diversas irregularidades. **Se acusa de recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-----07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de julio del año en curso; en el cual el Presidente y el Síndico Municipal de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, solicitan a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se realice una auditoría a dicho Municipio respecto al Ejercicio Fiscal 2020-2022 por diversas irregularidades. **Se acusa de recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-----08) Oficio número /287/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202920002, correspondiente al reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de Río Jalapilla, perteneciente al Municipio de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también agréguese al Decreto número 1423 de la LXV Legislatura.**-----

-----09) Oficio número /288/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203060012, correspondiente al reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a favor de la Localidad Montevideo, perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1424 de la LXV Legislatura.**-----

-----10) Oficio número /289/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI informa que, en el corte del mes de mayo de 2023 del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, que se publicó el día 15 de junio del presente año, se realizó el cambio de denominación del AGEM 038 a Villa Hidalgo Yalalag. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1022 de la LXV Legislatura.**-----

-----11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de julio del año en curso; en el cual el Síndico Hacendario de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita una partida especial en el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 para el pago a diversas instancias jurisdiccionales y administrativas. **Se acusa de recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-----12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de julio del año en curso; en el cual el Ciudadano Isael Bernardino Alcántara Bravo realiza la propuesta para la modificación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

la letra del Himno Nacional Mexicano versión bélica, a versión 4T pacifista. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----13) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de julio del año en curso; en el cual el Síndico Municipal de San Lucas Camotlán, Mixe, informa que en Sesión de Cabildo realizada con fecha 21 de julio de este año, se dio cuenta con la renuncia presentada por el Presidente Municipal, así mismo se sustituyó en el cargo con su Suplente. **Se acusa de recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**----- III.- Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, para exponer la efeméride con motivo del “25 de julio, Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente”.----- IV.- Se da cuenta con el Acuerdo de la Conferencia Parlamentaria de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, mismo que a la letra dice: **ACUERDO: ÚNICO.** Las y los integrantes de la Conferencia Parlamentaria hacen del conocimiento al Pleno que considera vacante la Tercera Secretaría, de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional; hasta que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, designe a la Diputada o Diputado que supla la ausencia en la referida Secretaría. **TRANSITORIO. ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 de julio de 2023. **ATENTAMENTE. LA CONFERENCIA PARLAMENTARIA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA-Rúbrica. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA-Rúbrica. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA-Rúbrica. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-Rúbrica. DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** del cual en vista de que no hay suscribiente que desee hacer el uso de la palabra, **se da por enterado el Acuerdo de referencia.**-----
----- V.- Acto siguiente, se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO: PRIMERO.** Esta Junta de Coordinación Política se da por enterada de la sustitución del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **SEGUNDO.** La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera: **DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO,**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; **DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, y **DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. **TRANSITORIO. ÚNICO.** Comuníquese el presente acuerdo que deja insubsistente el de fecha doce de noviembre de dos mil veintidós. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 de julio del año 2023. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.** **DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO**, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA-Rúbrica. **DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-Rúbrica. **DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA-Rúbrica. **DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO-Rúbrica. **DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: en virtud de lo anterior, solicita a la Diputada Eva Diego Cruz pasar al frente del Presídium para rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para tal efecto, solicita a las Diputadas, Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para la protesta de ley correspondiente. Una vez que la Diputada Eva Diego Cruz se encuentra al frente de la Mesa Directiva, la Diputada Vicepresidenta dice: **“Ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, ¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputada integrante de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que el Estado os ha conferido?”**. En consecuencia la **Diputada Eva Diego Cruz** responde: **“Sí, protesto”**. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta dice: **“si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**. Hecho lo anterior, solicita a la Diputada, las Diputadas y Diputados, Servidores Públicos y asistentes en



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

general, tomar sus respectivos lugares.- - - - -En este instante, la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, dice que con fecha 21 de febrero de 2023, con el Expediente JDC/05/2023, emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, recibió una Sentencia para pertenecer a la Junta de Coordinación Política y que al día de hoy todos sus derechos políticos, electorales y de género han sido violentados.- - - **VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 25, apartado “A”, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el segundo y tercer párrafo del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el inciso d) a la fracción III del artículo 77 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -**

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 96 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** - - - - - X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo al artículo 13; el primer párrafo y la fracción XXII del artículo 14 de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara a la Maroma de la Mixteca como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la Diputada Luisa Cortés García solicita a la promovente que se incluya al Municipio de San Pedro Mixtepec, de la Sierra Sur, porque tiene que ver con el tema. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - - - - - XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - - XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XII del artículo 9; el segundo párrafo del artículo 11; el tercer párrafo del artículo 17; el artículo 26; y el artículo 46 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Permanente de Turismo.- - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 124 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 18 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XVI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo, las fracciones XII y XIV y se adiciona la fracción XV al artículo 61 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma a la iniciativa la Diputada Dennis García Gutiérrez. Después, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - - - **XVII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la Sección Tercera al Capítulo IV Bis del Órgano Interno del Control Municipal de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -

- - - - - **XVIII.**- Por lo que respecta a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo recorriendo el subsecuente al artículo 26 y un segundo párrafo al artículo 125 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado: **la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada promovente solicitó el retiro de la presente iniciativa, por tanto se da cuenta con el siguiente asunto.** - - - - -

XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para el Reconocimiento, Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural Oaxaqueña: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** - - - **XX.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura acuerda que el día 17 de agosto del año 2023, se llevará a cabo una sesión solemne a efecto de conmemorar el 110 Aniversario Luctuoso del célebre oaxaqueño Adolfo Gurrión Carrasco, por su destacada labor como político, periodista y legislador en beneficio del Estado Oaxaca: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano).

Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - **XXI.**-

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Canciller Alicia Bárcena que solicite a la Presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von Der Leyen y a las y los integrantes del Colegio de Comisarios, a que no renueven la autorización al uso de glisofato en la Unión Europea, bajo el criterio de precaución establecido en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, con el fin de contribuir a la salvaguarda del medio ambiente, la salud y los derechos de la humanidad: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - - **XXII.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo la verificación de las purificadoras de agua ubicadas en los Valles Centrales del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - **XXIII.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEMOVI) para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias descentralice y modernice sus trámites y servicios, principalmente en la Región de la Costa, de tal forma que los mismos no tengan que realizarse obligatoriamente en sus oficinas centrales: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** - - - - - **XXIV.**- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante de Grupo Parlamentario del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en coadyuvancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, diseñen e implementen acciones inmediatas para prevenir y atender la desaparición de niñas, niños y adolescentes en Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - XXV.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente; a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca; y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen el daño ambiental que ocasiona la construcción de la gasolinera de la empresa denominada Servicio Fácil del Sureste S.A de C.V., que pretende ubicarse en el punto conocido como la brecha en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y en su caso nieguen cualquier aval o permiso para el derribo de más árboles para la instalación de la misma; de igual forma, se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, para que no se otorgue ningún permiso o licencia de construcción para la instalación de dicha gasolinera, a fin de impedir que se vulnere la seguridad en materia ambiental, de protección civil y desarrollo urbano de los habitantes del Municipio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVI.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, a respetar los derechos de los servidores públicos que conformaban el personal de base y de confianza del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como que la transferencia del personal dé inicio a partir del día tres de agosto próximo, para quedar concluida en el mismo plazo establecido en el artículo Séptimo Transitorio, para emitir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con el fin de atender los Principios de Justicia Pronta, Completa e Imparcial previstos en el artículo 17 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vázquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - **XXVII.-** Proposición con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda otorgar un reconocimiento público a William de Jesús Arroyo Reyes, Cecilia Sayuri Ramírez Alavés, Sebastián Williams Hernández, Xhunashi Guadalupe Caballero Santiago Pérez, deportistas oaxaqueños que obtuvieron medallas en los “Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023”: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en este momento, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio pide a sus homólogos reflexionar sobre este tema, debido a que el apoyo del Congreso a los deportistas se tienen que reflejar con estímulos al deporte. De igual forma, la Diputada Dennis García Gutiérrez menciona que en el próximo Presupuesto de Egresos se debe de apoyar más al deporte. Dicho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXVIII.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Vicepresidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **exhorta** al Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezca sus esfuerzos encaminados a la prevención de los delitos, así como a la sanción de las infracciones administrativas, para brindar seguridad y paz a las y los habitantes del Fraccionamiento “EL ROSARIO”: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **exhorta** respetuosamente al Comandante de la Guardia Nacional, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen acciones en materia de seguridad pública, como la implementación de operativos y otras medidas de seguridad, a fin de prevenir la incidencia delictiva de robos y extorsiones a transportistas, ocurridas en las carreteras federales 135 Cuacnopalan-Oaxaca y 150 Acatzingo-Ciudad Mendoza, entre las casetas de Amozoc y Huitzo; así como, en la carretera que conduce a la Región Mixteca de la entidad oaxaqueña y la carretera de Huajuapán de León a Tehuacán, Puebla, a fin de salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, y el restablecimiento del orden y la paz pública: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Vicepresidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión** y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes número 77 y 127 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Vicepresidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

----- **XXIX.**- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el párrafo tercero del artículo 19, el Título Sexto denominado “DE LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICIO” junto a su Capítulo Único denominado “DISPOSICIONES GENERALES”, los artículos 117 Bis, 117 Ter, 117 Quáter, 117 Quinquies, 117 Sexies, 117 Septies, 117 Octies, 117 Nonies, 117 Decies y se DEROGA la fracción III del artículo 215 todos de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deroga el artículo 28 Bis de la Ley del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que garanticen la continuidad de operaciones de la Instancia Municipal de la Mujer de Ocotlán de Morelos, permitiendo materializar la política municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; así como de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Félix Marín Ruíz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir el momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Uriel López Loaiza, asuma el cargo de Regidor de Salud y Deportes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, con efectos a partir el momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Agustín Bernardo Miguel, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, con efectos a partir el momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número 926/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se declara como asunto total y definitivamente concluido. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGA 930/2021 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la caducidad de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

asuntos que integran los expedientes números 76, 387, 400, 404, 418, 419, 420, 433, 438, 444, 446, 447, 449, 454, 456, 460, 462, 463, 464 y 467 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información y realice una verificación de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**----- **XXX.**- En **ASUNTOS GENERALES:** La **Diputada Adriana Altamirano Rosales** se dirige a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto para mencionarle que se ha ganado con mucho derecho un lugar en la Junta de Coordinación Política y le pide respeto en sus comentarios. En réplica, la **Diputada Leticia Socorro Collado Soto** menciona que no ha habido ni habrá alguna falta de respeto para la Diputada o para su Partido, y así mismo pide respeto para ella y al Partido que representa. En respuesta, la **Diputada Adriana Altamirano Rosales** le reconoce su trabajo como maestra y representante popular de izquierda y le pide que por favor lea la Sentencia a que hace referencia para que conozca que alegó y que le reconoció el Tribunal del Estado de Oaxaca, la Sala Xalapa y la Sala Superior, los cuales le dieron la Sentencia a su favor. En otro punto, menciona que en el mes de octubre integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentaron una iniciativa para que ya no existiera en las comunidades, de usos y costumbres, la paridad de género: que ella, en esa ocasión, se subió a la Tribuna y dijo que las mujeres deberían participar en la Política, que votó en contra y que junto con su Partido presentó una Acción de Inconstitucionalidad, y en febrero le dieron el fallo a su favor. Concluye diciendo que después de todas estas acciones ha presentado ante la Junta de Coordinación Política una denuncia por violencia en contra de razón de género. El **Diputado Horacio Sosa Villavicencio** invita a los Presidentes Municipales de Santa Cruz Xoxocotlán, de Ocotlán, de Santa Lucía del Camino, de San Jacinto Amilpas y de San Sebastián Tutla para que se pongan a trabajar; ya que los baches están por donde quiera; hace un llamado a los encargados de pavimentar para que en la noche realicen los trabajos de bacheo y no en las horas pico. La **Diputada Luisa Cortés García** realiza su intervención referente a la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial del Estado de Oaxaca; hace mención del trabajo realizado hasta el momento, como los foros: de los cuales, menciona que el día próximo futuro se llevará a cabo el octavo foro por lo que hace una invitación a sus compañeras y compañeros Diputados para que asistan a dicho foro. Agradece a las autoridades municipales, así como a los ponentes, por sus aportaciones durante la primera etapa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

que concluye de esta manera. La **Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez** habla en relación a la conmemoración del “25 de julio, Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente”. La **Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez** aborda el tema de delitos, dando cifras sobre los distintos tipos cometidos en lo que va del año en la entidad, siendo la Capital del Estado en donde más se refleja este tema: menciona que resulta necesario que las instituciones encargadas de velar por miles de familias oaxaqueñas implementen estrategias efectivas de prevención del delito para que de esta manera se genere la paz y tranquilidad que tanto anhelan las y los oaxaqueños.- - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles dos de agosto del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con veinticinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.